

Cira Dominga Pimentel Aquino.

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:**

César Darío Pimentel Rufz.

Art.2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.280, que designa los integrantes de la Delegación que representará a la República Dominicana ante la XX Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 280

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.- La Delegación que representará a la República Dominicana ante la XX Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, que se celebrará en París, Francia, a partir del 24 de octubre de 1978, estará integrada de la siguiente manera: Dr. Julio César Castaños Espaillet, Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos; señor Jacinto Gimbernard, Embajador, Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Fran-

cia; Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Subsecretario de Educación Bellas Artes y Cultos, Dr. Hugo Tlentino Dipp; Dra. Nelly Biaggi, Directora de Relaciones Internacionales y Secretaria General de la Comisión Dominicana de la UNESCO; Sr. Rafael Herrera y Lic. Bernardo Vega, quienes asistirán como Delegados.

Art. 2.— Dicha Delegación será presidida por el Dr. Julio César Castaños Espaillat, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.281, que nombra al Dr. Francisco Romeo Rodríguez Lazala, Subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Dr. Francisco Romeo Rodríguez Lazala, queda designado Subadministrador del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución de la Lic. Quisqueya Rivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN